

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA DE 34% A 36% EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS AFP

El Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de 34 a 36 por ciento.

Esta medida busca que las AFP puedan continuar diversificando su portafolio de inversiones, en un contexto de un importante influjo de capitales al país.

Este es el tercer incremento del límite operativo que realiza el Banco Central en lo que va de este año.

Con esta medida las AFP podrán disponer alrededor de US\$ 775 millones adicionales en los mercados internacionales. Al cierre de 2012, estas entidades tenían invertido en el exterior el 29,3 por ciento de los fondos de pensiones. A marzo de este año, el 31,6 por ciento del portafolio de las AFP estaba invertido en instrumentos del exterior.

Desde noviembre de 2006, el Banco Central ha venido elevando gradualmente el límite operativo para las inversiones en el exterior, pasando de 10,5 por ciento en esa fecha hasta el nuevo límite de 36 por ciento.

Lima, 7 de abril de 2013